



## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA LOGÍSTICA DE UN SEMINARIO INTERNACIONAL RELACIONADO CON LA TEMÁTICA AUTORAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2013

#### **SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA (Decreto 734 de 2012)**

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, por lo que inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) exigen mejorar el nivel de observancia del derecho de autor, para lo cual se adelantaron importantes reformas legislativas como la Ley 1564 de 2012, “*por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*”. Esta importante norma, incorpora como una importante novedad el otorgamiento de funciones jurisdiccionales a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el fin de que tenga la competencia de conocer por la vía civil, controversias relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos.

De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “*Prosperidad para todos*” incluye en el Capítulo 3 “*Crecimiento sostenible y competitividad*” a la propiedad intelectual, como un apoyo transversal a las locomotoras de nuevos sectores basados en la innovación, agricultura y desarrollo rural, infraestructura de transporte, desarrollo minero y expansión energética, vivienda y ciudades amables, en virtud de la generación y aplicación del conocimiento. De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo plantea diferentes acciones encaminadas a crear un sistema de información nacional en materia de propiedad intelectual, a cargo de las entidades competentes, con el objetivo de brindar información a los funcionarios de la Rama Judicial encargados de la protección de los derechos de propiedad intelectual y también se propone implementar acciones para alcanzar una mayor difusión del derecho de autor y los derechos conexos y adecuar la legislación a los retos del entorno digital y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así las cosas y en cumplimiento de la misión Institucional y con el fin de fortalecer el Sistema de derecho de autor e industrias creativas a nivel nacional, la DNDA formuló un



Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para ejecutar en la vigencia 2013, el cual fue aprobado por éste, con la ficha BPIN No. 2011011000222 procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 2715 del 27 de Diciembre de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013 por valor de \$930.585.000,00.

Con el fin de cumplir el objetivo 7.3.1 establecido en el Proyecto de Inversión aprobado por el DNP cuya ficha técnica es BPIN 2011011000222 en relación con el *“incremento de la divulgación de los derechos de autor”* en el año 2012 se contrató la elaboración de siete cursos virtuales, de temática autoral denominados de la manera siguiente:

1. Curso Básico de Derecho de Autor.
2. Curso de Derecho de Autor para la Industria Audiovisual.
3. Curso de Derecho de Autor para la Industria Editorial.
4. Curso de Derecho de Autor para la Industria del Software.
5. Curso de Derecho de Autor para la Industria Musical
6. Curso de Derecho de Autor dirigido a las Autoridades de Observancia.
7. Curso de Conciliación y Arbitraje en el Derecho de Autor.

Para el año 2013 los cursos anteriormente descritos, fueron puestos a disposición del público en general, a través de una plataforma LMS - Moodle, personalizada e implementada, conforme los requerimientos técnicos y académicos establecidos por la DNDA. La cual está en funcionamiento y cuenta con más de 2000 personas inscritas en los siete diferentes cursos de temática autoral descritos.

Para la organización y desarrollo de la anterior plataforma, se cuenta con el acompañamiento académico de cuatro tutores expertos en la temática autoral requerida, para cada uno de los cursos puestos a disposición de toda clase de público del nivel nacional, regional e internacional: Artistas, estudiantes, editores, desarrolladores de software, autoridades de observancia, bibliotecólogos, músicos, compositores, productores audiovisuales, directores de cine, etc.

Adicionalmente al Campus Virtual descrito, se han desplegado diversos mecanismos, como talleres, conferencias presenciales y en línea, con el fin de capacitar en temas autorales a un número de 9000 personas en el año 2013.

Por otra parte, con el fin de cumplir con el objetivo número 7.3.1 denominado *“Incrementar la divulgación de los derechos de autor”* previsto en el Proyecto de Inversión para el año 2013, donde está prevista la actividad número 4, que consiste en la realización de un *“evento internacional de presentación de las herramientas de difusión y divulgación del derecho de autor, derechos conexos y la propiedad intelectual”*.

Para desarrollar el evento anteriormente descrito, se hace necesario contar con expertos nacionales e internacionales, que brinden capacitación al público en general, respecto de temas actuales del derecho de autor, por lo cual se deberá organizar y llevar a cabo el



Seminario Internacional denominado *“Los desafíos del derecho de autor en el entorno digital”*.

Dicho seminario contará con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, patrocinando a los conferencistas internacionales requeridos para dictar las conferencias siguientes: *“El Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”*; *“Retos regionales de la implementación del Tratado de Beijing para la protección de interpretaciones audiovisuales”*; *“Modalidades emergentes de licenciamiento en la distribución de contenidos en el entorno digital”*; *“El papel de los intermediarios en internet en la distribución digital de contenidos protegidos por el derecho de autor”*; *“Infraestructura del Derecho de Autor en el entorno digital: Estado actual y perspectivas de evolución. Ventajas y desafíos”*. *“Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”*.

La realización de un seminario internacional tiene como objetivo principal, profundizar en los temas antes descritos, siendo coyunturales para Colombia, buscando que la comunidad nacional los conozca, dada la trascendencia social y política de la implementación de los tratados y demás temas descritos en párrafo anterior, todo en cumplimiento del objetivo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor que va encaminado al *“incremento de la divulgación de los derechos de autor”*.

Así mismo, el evento servirá para posicionar a la DNDA como una entidad dinámica y reconocida, que contribuye en forma permanente a la plena vigencia del respeto al derecho de autor y los derechos conexos en Colombia y en el contexto internacional, para lo cual, deberá desplegarse un evento social para la inauguración de las nuevas instalaciones de la DNDA, donde puedan ser presentadas a los invitados nacionales e internacionales, las nuevas instalaciones que cuentan con nuevas Salas de Audiencias para asuntos jurisdiccionales, y Salas de Conciliación y Arbitraje para temas autorales, realizadas en cumplimiento del Proyecto de Inversión varias veces aludido.

Es importante culminar la jornada del seminario internacional con una clausura directamente en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, donde es de gran importancia para la DNDA aprovechar este espacio y dar a conocer las nuevas funciones jurisdiccionales, razón por la cual creó y monto un Centro de Conciliación y Arbitraje en la DNDA dotándola de los componentes físicos, técnicos y tecnológicos para su funcionamiento, y el mismo garantiza la prestación de dichos servicios, en las controversias originadas con los derechos de autor, Derechos Conexos Sociedades de Gestión Colectiva y en general temática autoral de conformidad con la ley y sus reglamentos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se evidencia la necesidad de contratar el servicio que incluya las instalaciones físicas y el apoyo logístico en la ciudad de Bogotá, D.C. que permita realizar el seminario internacional con la participación de conferencistas expertos nacionales e internacionales y culminar con la clausura en las instalaciones de la DNDA ubicada en la Calle 28 # 13A-15 piso 17 de la Ciudad de Bogotá, D.C.



## 2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios que incluya el espacio físico adecuado y apoyo logístico en la ciudad de Bogotá, D.C., para la realización de un evento internacional con el fin de presentar las herramientas de difusión y divulgación del derecho de autor, derechos conexos y la propiedad intelectual a través del seminario Internacional denominado: “Los desafíos del derecho de autor en el entorno digital”, dictado por expertos nacionales e internacionales y dirigido a entidades privadas, entidades públicas, autores, compositores, editores, autoridades de observancia, estudiantes, entre otros, en cumplimiento del proyecto de inversión aprobado por el DNP en la vigencia 2013, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico y estudio previo.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

- i. Contratar la organización y la logística para realizar un seminario internacional en temática autoral en la ciudad de Bogotá, D.C.
- ii. Contratar apoyo logístico, espacio físico, refrigerios, almuerzos y atención del público asistente que será de cien personas, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico y estudio previo.
- iii. Contratar la asistencia técnica y tecnológica para la realización del seminario desde su inicio hasta la clausura del evento.
- iv. El proponente adjudicatario deberá garantizar un salón el día 31 de octubre de 2013 en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., con capacidad mínima de 100 personas para organizar el auditorio de tal manera que puedan realizarse paneles en grupos mínimos de 6 participantes, atendiendo la logística y equipos necesarios para estos eventos.
- v. El proponente adjudicatario deberá aportar a su oferta una lista de menús disponible para pasabocas y refrigerios.
- vi. El proponente adjudicatario deberá aportar a su oferta una lista de menús de almuerzos, los cuales serán únicamente para el Director General, funcionarios organizadores que son parte de los niveles directivo y profesional vinculados al evento y los conferencistas expertos nacionales e internacionales que dicten el seminario. Para ello el servicio debe ser prestado en el restaurante que disponga el oferente, pero el mismo debe estar ubicado en el mismo lugar donde se ejecute el evento, y debe tener reservado un espacio especial con excelente vista y ventilación para brindar comodidad y atención.
- vii. El salón debe estar disponible con una plataforma que permita un nivel especial a los conferencista y que permita el trabajo en exposiciones magistrales y la organización de sillas y mesas para desarrollo de paneles. Adicionalmente deberán estar dotados con equipos audiovisuales (Internet de alta velocidad, video beam, sonido y amplificador, micrófonos, tablero acrílico, Papelógrafo, Marcadores, Libretas con Lapiceros y Telón para la realización del seminario).



viii. En la propuesta técnica el oferente deberá referenciar el salón ofertado para el evento, precisando la dirección y el nombre del establecimiento en el cual se ubica. En todo caso debe ser en la ciudad de Bogotá, D.C. y experto en la realización de eventos y banquete con excelente ubicación con diferentes vías de acceso que facilitan la llegada de sus invitados y participantes, reconocida experiencia en la coordinación de Eventos dentro y fuera del lugar con todo el apoyo humano y logístico. En todo caso el sitio que se adjudique debe estar ubicado entre la calle 26 y la calle 100 y carreras 7 y 20 de la ciudad de Bogotá, D.C. para facilitar los desplazamientos dentro del menor tiempo posible atendiendo los lugares en que se hospedarán los expositores expertos y llegar con facilidad al lugar donde están ubicadas las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la clausura del evento

ix. En la propuesta técnica el oferente deberá manifestar que cumple con las condiciones exigidas por la Entidad, que la empresa que oferta los servicios cuenta con la logística, servicio de parqueadero y seguridad necesaria para los invitados y participantes del evento y se ubica mínimo en categoría cinco (5) estrellas con experiencia mayor a diez (10) años acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

x. **REFRIGERIOS:** Suministrar dos refrigerios por día de sal y de dulce, uno en la mañana y uno en la tarde. Deberá entregarse a cada asistente cuando menos una bebida como gaseosa, jugo, o café en leche y un acompañante como pastel, almojábana, paquete etc. El contenido del refrigerio para el evento será previamente informado y concertado con el supervisor del contrato de acuerdo con el listado remitido en su oferta.

xi. **COORDINADOR LOGISTICO.** El evento tendrá un coordinador logístico, quien estará encargado de atender los requerimientos que se presenten en el seminario atinentes a la adecuada prestación del sonido, video, montaje y organización del salón, entrega de refrigerios y atención a las necesidades generales logísticas presentadas durante toda la realización del evento. Este coordinador deberá tener disponibilidad permanente durante la realización del evento.

xii. **CLAUSURA DEL EVENTO.** El oferente deberá tener la posibilidad de continuar con la prestación del servicio después de finalizado el seminario el mismo día 31 de octubre de 2013, en el horario de 6:30 p.m. a 10:00 p.m. para el cierre del evento internacional que se llevará a cabo en las instalaciones de la DNDA ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 de la ciudad de Bogotá, D.C., donde estarán presentes para dicho cierre el Ministro y Viceministro del Ministerio del Interior, delegados de los diferentes ministerios del Gobierno Nacional, delegados de la OMPI, invitados al seminario, conferencistas expertos nacionales e internacionales y funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Para tal fin se requieren meseros y personal logístico para suministrar y repartir pasabocas, bebidas gaseosa, jugos, café, etc, para la clausura de dicho evento, donde estarán presentes 150 personas.

xiii. **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CONFERENCISTAS Y FUNCIONARIOS DE APOYO EN LA DNDA.** Contratar el desplazamiento de los invitados internacionales y





funcionarios de los niveles ejecutivo y directivo de la entidad atendiendo la siguiente hora, cantidad y ruta:

- **HORA. 6:00 P.M.**

Aproximadamente 10 personas conformadas conferencistas y funcionarios de los niveles ejecutivo y directivo de la DNDA desde el lugar donde se ubica el salón y sea adjudicado el presente proceso, hacía las instalaciones de la DNDA ubicada en la Calle 28 # 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C.

- **HORA. 10:00 P.M.**

Aproximadamente 10 personas conformadas por conferencistas nacionales e internacionales trasladándolos desde las instalaciones de la DNDA ubicada en la Calle 28 # 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C. hacía el hotel donde se hospeda cada uno de los conferencistas nacionales e internacionales en la ciudad de Bogotá, D.C.

XIV. Se aclara que con el presente proceso se cancelará únicamente lo correspondiente al servicio autorizado y recibido por la DNDA de conformidad con la comunicación de aceptación de la oferta.

### 3. OBLIGACIONES

#### 3.1. OBLIGACIONES GENERALES

- a. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- b. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- c. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- e. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- f. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- g. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- h. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- j. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.



- k. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

### 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Dar cumplimiento al objeto contratado de conformidad con las especificaciones contenidas en el numeral 2.1.
- b. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo de ejecución establecido por las partes.
- c. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al mismo.
- d. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en los sitios señalados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta.
- e. Disponer del personal especializado en la organización del evento incluyendo meseros y un (1) coordinador logístico.
- f. Implementar la logística del evento relacionada con la parte tecnológica, equipos audiovisuales, sonido, micrófono, entre otros y demás elementos para desarrollar el seminario.
- g. Prestar los servicios contratados relacionados con los refrigerios para el desarrollo del evento.
- h. Garantizar la seguridad del lugar donde se llevará a cabo el seminario, así como el servicio de parqueadero de los mismos.
- i. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contrarie lo estipulado, la cual hace parte del contrato.
- j. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- k. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- l. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- n. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la DNDA.
- o. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio, ni del Ministerio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.

### 3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\INV Evento internal Oct 21-13\1 Estudios Previos Semin OMPI Oct 21-13x.docx



- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución;
- Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de recibo efectivo de los elementos.

#### **4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El presente proceso de selección se realizará con la persona jurídica que acredite lo establecido en la invitación a cotizar.

##### **4.1. Estudio de mercado.**

Teniendo en cuenta las consideraciones del objeto a contratar, se realizó un estudio de mercado sobre el servicio requerido acorde con el objeto del contrato que se pretende celebrar, obteniendo los siguientes resultados:

<b>OFERENTE</b>	<b>VALOR INCLUIDO I.V.A</b>
Colsubsidio – Caja de Compensación Familiar	\$14.894.748
Hotel Tequendama	\$14.027.000
Hotel Bogotá Plaza	\$15.845.600
<b>COSTO PROMEDIO DEL SERVICIO</b>	<b>\$14.922.449</b>

Acorde con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para éste proceso de contratación es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16'000.000,00) incluido I.V.A.

#### **5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO**

##### **5.1. VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del presupuesto oficial será la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000,00), incluido IVA., acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal 17413 de fecha 21 de octubre de 2013 suscrito por la Subdirectora Administrativa.

##### **5.1.1. FORMA DE PAGO**

El proponente deberá señalar el plazo para el pago del servicio ofrecido, el cual no podrá ser inferior al establecido por los artículos 1066 del Código de Comercio y 81 de la Ley 45 de 1.990. La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR ofrece efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir del momento en que se radique la factura. Para la realización del pago derivado del contrato que se genere de esta selección, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el





inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, en todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

## **6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.**

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012., corresponderá al procedimiento denominado de “MINIMA CUANTIA”, el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

### **6.1 NORMATIVIDAD APLICABLE**

Constitución política de Colombia  
Ley 80 de 1993  
Ley 1150 de 2007  
Ley 1474 de 2011  
Decreto Ley 19 de 2012  
Decreto 734 de 2012  
Código de procedimiento civil  
Código de comercio  
Código Contencioso administrativo y demás normas concordantes

## **7. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa a la diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

## **8. SUPERVISOR DESIGNADO**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Asesor de la Dirección General encargado de las funciones de la Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quién será responsable de aprobar los pagos y expedirá el certificado a satisfacción del servicio.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) día correspondiente al 31 de octubre de 2013 previa aceptación de la oferta y el lugar del servicio será el ofertado en la ciudad de Bogotá, D.C.

## **10. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN**

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 734 de 2012

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\INV Evento internal Oct 21-13\1 Estudios Previos Semin OMPI Oct 21-13x.docx



## 11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y diez (10) años más.
- c) El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d) Se reciben propuesta constituidas legalmente por personas jurídicas.
- e) Los proponentes no deben estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- f) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
- g) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- h) Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- i) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- j) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- k) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- l) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- m) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\INV Evento internal Oct 21-13\1 Estudios Previos Semin OMPI Oct 21-13x.docx



- n) Cuando cotice parcialmente el servicio requerido y/o el mismo no permita la integración del sector, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al **ANEXO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA**.
- o) Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- p) Cuando sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto disponible.
- q) Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.
- r) Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que el lugar no cumpla con la categoría y calidad de las condiciones requeridas en el anexo técnico.
- s) Cuando condicione su propuesta
- t) Cuando el proponente **NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.**
- u) Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V.A y el valor total del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.

## **12. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### **12.1 Cumplimiento de requisitos técnicos: (Cumple / No cumple)**

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuales cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

### **12.2 Verificación de requisitos habilitantes**



La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Precio	La oferta con el precio más bajo

#### 12.2.1 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1.</b> Diligenciar en su totalidad	
<b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar.</b> El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables	
<b>Cédula de Ciudadanía del Representante Legal</b> El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente o quien esté autorizado para presentar la propuesta.	



<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b></p> <p>El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <p>I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <p>II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y diez (10) años más.</p> <p>III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</p>	
<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. (Ver ANEXO No. 2.)</b></p> <p>Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p><b>Registro Único Tributario Actualizado</b></p> <p>El proponente deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p><b>Información SIIF. (Ver ANEXO No. 3.)</b></p> <p>El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información</p>	





<p>Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p>	
<p><b>Certificación bancaria</b> El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	
<p><b>Especificaciones Técnicas Exigidas. (ANEXO 4).</b> El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el anexo No. 4. el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación. (Requisito no subsanable).</p>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b> Anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica con la coordinación y realización de eventos empresariales, atención logística de seminarios y/o actividades similares, ejecutados con empresas del estado y/o privadas que haya manejado grupos iguales o mayores a 300 personas.  La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad.</p>	
<p><b>Antecedentes Fiscales</b> El proponente podrá anexar el certificado de ausencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser el proponente una persona jurídica, podrá anexar el certificado tanto del representante legal como de la persona jurídica.</p>	
<p><b>Propuesta Económica. (Ver ANEXO No. 5.)</b> La oferta económica deberá describir el objeto de contrato, así:  Contratar la prestación de servicios que incluya el espacio físico adecuado y apoyo logístico en la ciudad de Bogotá, D.C., para la realización de un evento internacional con el fin de presentar las herramientas de difusión y divulgación del derecho de autor, derechos conexos y la propiedad intelectual a través del seminario Internacional denominado: <u>“Los desafíos del derecho de autor en el entorno digital”</u>, dictado por expertos nacionales e internacionales y dirigido a entidades privadas, entidades públicas, autores, compositores, editores, autoridades de observancia, estudiantes, entre otros, en cumplimiento del proyecto de inversión aprobado por el DNP en la vigencia 2013.</p>	



Se adjudicará el contrato a la menor oferta que cumpla con la totalidad del servicio requerido incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.

NOTA. Anotar en su oferta el término de validez de la misma.

### **Capacidad Financiera.**

No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y/o servicios suministrados a satisfacción de la entidad y no requiere de anticipo.

### **13. EVALUACION**

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas, iniciando con aquella que presentó el precio más bajo del servicio requerido en el anexo técnico, para establecer el cumplimiento de los requerimientos técnicos y habilitantes, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación o adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO.**

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

#### **14.1 Riesgos asegurables**

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

#### **14.2 Riesgos no asegurables**



Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

### 14.3 Riesgos que asume la entidad

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los perjuicios que se pudieren causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la entidad, de lo contrario la DNDA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.
- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

### ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO.

No.	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
2	Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.			X	
3	Jurídica	No se presta el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X	
4	Jurídica	No prestar el	Crítica	Poco	X	

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\INV Evento internal Oct 21-13\1 Estudios Previos Semin OMPI Oct 21-13x.docx



		servicio en las condiciones exigidas		probable		
5	Jurídica	El servicio exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
6	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
7	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

## 15. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la prestación de servicios que incluya el espacio físico adecuado y apoyo logístico en la ciudad de Bogotá, D.C., para la realización de un evento internacional a través del seminario Internacional denominado: "Los desafíos del derecho de autor en el entorno digital en cumplimiento del proyecto de inversión aprobado por el DNP en la vigencia 2013, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico y estudio previo.

El presente documento se expide el veintiuno (21) de octubre de 2013.

## DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

### SILVIO ALEXANDER GÓMEZ

Asesor de la Dirección General encargado de las Funciones de la Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo.

**ANEXO.** CDP 17413 de fecha 21 de octubre de 2013